FECHA	JULIO 2025
DEPENDENCIA	OFICINA DE ATENCION Y PREVENCION DESASTRES
OBJETO	ENTREGAR DOTACIÓN A LA DEFENSA CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS DE EMERGENCIA Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2024761090127.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Frente a la necesidad de que el distrito cuente con organismos de socorro bien estructurados, y con una capacidad de respuesta aceptable para atender las emergencias que se presente, ocasionadas por fenómenos naturales o antropogénicos, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la oficina de prevención de desastre en el marco de la ley 1523 de 2012, busca en fortalecer la gestión del riesgo de la Defensa Civil en el Distrito de Buenaventura, como una organización humanitaria que por años ha venido trabajando por la prevención y la mitigación del sufrimiento humano especialmente en situaciones de emergencia.

Lo anterior, con el fin de que esta entidad pueda optimizar su servicio frente a la atención oportuna y eficaz de cualquier situación de riesgo que se pueda presentar.

Así, las cosas se gestó el proyecto 2024761090126, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de técnica y logística para la atención de casos de emergencias Disponer de materiales idóneos para la atención de pacientes por emergencias; por lo tanto, para el logro de este objetivo se contemplo desarrollas la siguiente actividad:

ACTIVIDAD NO. 1: SUMINISTRAR MATERIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE SOCORRO DE LA DEFENSA CIVIL.
Esta actividad tiene como objetivo fortalecer a la Defensa civil como organismo de socorro, a través de la entrega elementos necesarios que faciliten su labor y que les permita realizar una atención inmediata y oportuna a la ciudadanía cuando se presente situaciones de emergencia.

Por lo anterior, la Alcaldía Distrital requiere contratar a una persona natural o jurídica, que se comprometa a realizar la entrega de los elementos que se relacionan a continuación, en los puntos acordados con el supervisor del contrato.

El valor de los elementos requeridos debe incluir el costo de transportarlos hasta el o los puntos de entrega indicados.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas contempladas para cada elemento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	KIT BASICO DE ENFERMERIA	Suministrar un kit de enfermería compuesto por un tensiómetro aneroide manual con estuche (el tensiómetro cuenta con un brazalete de nailon con ajuste en velcro de 25,4 cm a 40,6 cm. Incluye dos mangueras de PVC, pera de látex con válvula de metal anti-polvo, válvula de liberación	UNIDAD	30

		de aire, manómetro de fácil lectura), un fonendoscopio rappaport con acabado de pieza torácica en acero inoxidable y olivas duras y una Tijera de Trauma Profesional Punta Roma de 19 cm		
2	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Entregar botiquín de primeros auxilios tipo A, compuesto por: - Un Morral sencillo con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metalica. ALTA VISIBILIDAD Incluya banda reflectiva, lo cual lo hace visible en: - Visible en la noche - En caso de neblina, - Visible en caso de ceniza o cortes de energía. Medidas: 32 cm Alto, 31 cm Ancho, 12 cm Fondo. - Gasas estériles(no tejidas) x 20 unidades. - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex (con polvo, Hipoalergénicos) 100 unidades. - Venda eltiásca 2 x 5 yardas. - Venda elástica 3 x 5 yardas. - Venda elástica 5 x 5 yardas. - Esparadrapo de tela Rollo (1"x5Yds (2,5cm x 4,5mts) - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas. - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas. - Jabón quirúrgico o Yodopovidona. - Solución salina 500 cc. - Termómetro digital(Baterías 1.5 V (LR41, SR41, UCC 392) - - Dimensión 13,1 cm x 1,9 cm x 1 cm - - Exactitud "± 0,1 ºC / 0,2 ºF en el rango normal. Por debajo de 35,5 ºC (95,9 ºF) y por encima de 42 ºC (107,6 ºF): ± 0,2 ºC / 0,4 ºF" - - Rango [32,0 - 42,9] ºC / [90,0 - 109,9] ºF - - Referencia GMD-RD-32 - - Registro Sanitario 2016DM-0015276 - - Resolución 0,1º - - Tamaño del LCD 21,6 x 7,9 mm - - Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h.	UNIDAD	30
3	VENDITAS O CURAS	Dotar con caja x 100 unidades de venditas o curas hipoalergenicas de modelo estándar asépticas para punciones,cojín (gasa) con malla protectora para que no se pegue a la herida y con gran capacidad de absorción de fluidos.	UNIDAD	30
4	ROLLO DE GASA	Entregar rollo de gasa hospitalaria esteril para cubrimientoheridas, absorción de sangre y otros fluidos biológicos, de 1" por 100 yardas por 36 pulgadas. Color blanco, inodora, tela liviana, suave y libre de partículas extrañas. Composición de la tela: hilaza de algodón.	UNIDAD	26

5	CAMILLA PARA PRIMEROS AUXILIOS	Suministrar camillas de emergencias: camillas robustas y fáciles de maniobrar, para facilitar la atención pre hospitalaria, las cuales contengan las siguientes características: Material polietileno de alta densidad, con un tamaño de 184cm. X 45 cm x 6.5cm, con un grosor de 6 cm, capacidad de carga 150 kg, medianamente con 300 kg. elaborada en polietileno. 7 kg. Las camillas deben incluir correajes, inmovilizadores de cuello aviso de señalización y soporte de pared. las camillas deben contar con certificaciones como UL, CE o ISO, que indican que cumplen con estándares de seguridad y calidad.	UNIDAD	30
6	CHALECO SALVAVIDAS	Dotar con chaleco salvavida tipo II, dimensiones: largo 20 pulgadas, ancho 12 pulgadas y alto 4 pulgadas, talla universal para adultos (adaptable a una persona de 90 kg), con correa ajustable de 2,5 cm y hebilla de cierre de plástico.	UNIDAD	10
7	GUANTES	Entregar cajas de guantes de nitrilo por 100 unidades.	UNIDAD	10

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Cumplir con el objeto y alcance de la ficha técnica del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
2. Entregar dotación establecida en cuanto a cantidades y unidades, conforme lo establecido en la ficha técnica.
3. Garantizar que cada una de los artículos sean de la mejor calidad y se encuentren en buenas condiciones para la entrega de los afectados que lo requieran.
4. Disponer de un transporte para realizar la entrega de la dotación en los puntos acordados con el supervisor del contrato.
5. Garantizar el cargue y descargue de los insumos o materiales requeridos en los puntos acordados.
6. Constituir las pólizas de acuerdo a los amparos establecidos.
7. Presentar informe final de la ejecución y registro fotográfico con el fin de cumplir el objeto y alcance del contrato.
8. El contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato hasta la fecha del recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Buenaventura le reembolse cualquier clase de costo o gasto.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: La Alcaldía distrital para la ejecución del contrato, cuenta con un presupuesto de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE **($30.000.000).** El presupuesto fue determinado a través de un sondeo de mercado, donde posibles proveedores presentaron su cotización, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor del contrato una vez se ejecute la totalidad del mismo, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>Por el término del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en 20 días, el plazo se entiende en días calendarios y no podrá superar la vigencia del año 2025.

ELABORÓ Y APROBÓ	DIANA VANESSA CABRERA ANGULO	Firma: DIANA CABRERA